



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	ORTIZ PEREZ ROBERTO
Título Habilitante:	19-SEC/P-MAD-A-070-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	PASCO / OXAPAMPA / VILLA RICA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	286-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	30/09/2015
Zafra:	2016
Volumen del Plan(m3):	144.28
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CAPARACHIN PAREDES EVER TEODOLO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 20/09/2016, Término: 22/09/2016

Nro Res. Inicio PAU: 048-2017-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 138-2017-OSINFOR-DFFFS

Nro Res. Adecuación de Multa: 436-2018-OSINFOR-DFFFS

Multas Determinadas: 1.518 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Ficus sp.</i> Matapalo		24.75	23.43	22.62	96,5%	91,4%
2	<i>Nectandra globosa</i> Roble amarillo		15.17	13.151	13.151	100%	86,7%
3	<i>Ocotea colorada</i> Roble colorado		25.97	24.375	22.461	92,1%	86,5%
4	<i>Ocotea sp.</i> Roble blanco		24.14	23.499	20.399	86,8%	84,5%
5	<i>Tachigalia sp.</i> Chayrapacae		11.5	10.68	10.68	100%	92,9%
6	<i>Terminalia sp.</i> Tacho		10.03	8.271	6.507	78,7%	64,9%
7	<i>Vochysia sp.</i> Cedro cotrina		32.72	29.813	26.931	90,3%	82,3%

Fuente: Resolución N° 138-2017-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Nectandra globosa</i> Roble amarillo	12	2	16,7%
2	<i>Ocotea colorada</i> Roble colorado	24	4	16,7%
3	<i>Ocotea sp.</i> Roble blanco	19	6	31,6%
4	<i>Tachigalia sp.</i> Chayrapacae	5	1	20%
5	<i>Vochysia sp.</i> Cedro	23	17	73,9%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 11:43:57

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.